

IQUIQUE, 20 de enero de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 097

La Sra. Alcalde (S) doña María Angélica Vega Pinto, con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 482, de fecha 13 de Junio del 2007, que aprueba Convenio de colaboración y Compromiso de Reserva, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la Dirección de protección policial de la Familia.

Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 13 de Marzo de 2009, que aprueba Prorroga y Modificación de Convenio de fecha 25 de Febrero de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el Servicio Nacional de Menores, se adjunta Convenio.

Decreto Alcaldicio N° 1261, de fecha 07 de diciembre de Diciembre de 2009, que modifica Decreto Alcaldicio N° 267 de fecha 13 de Marzo de 2009 en su parte resolutive.

Memorándum N° 03, de fecha 04 de Enero de 2011, de Dirección de Desarrollo Comunitario a Srta. Myrta Dubost Jiménez, adjuntando detalle de las contrataciones solicitadas.

Memorándum N° 19/11, de fecha 13 de enero de 2011, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobantes de Pre-Obligaciones Presupuestaria, PR 000073, 000072, 000071, 000070, 000069, 000068, 000067, todos de fecha 17 de enero de 2011 y emitidos por el Departamento de Finanzas.

Informe de Refrendación N° 4, de fecha 17 de enero de 2011, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por doña **Lizette Duncan Rueda**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por doña **Carolina Soledad Puebla Núñez**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por doña **Luisa Mónica Prieto Vivanco**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por don **Gonzalo Juan Fernando Azocar Soto**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por doña **Natalia Andrea Vera Verdejo**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por doña **Lorena Elizabeth Cataldo Muñoz**.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito por don **Denis Osvaldo Rojas Bustos**.

Decreto Alcaldicio N° 14, de fecha 15 de enero de 2011, Materia de Personal, que designa como Alcalde (S) a doña María Angélica Vega Pinto.

Decreto Alcaldicio N° 15, de fecha 15 de enero de 2011, Materia de Personal, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Aníbal Calderón Arriagada.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

DECRETO:

1.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **LIZETTE DUNCAN RUEDA**, para desempeñar la labor de Psicóloga, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 631.118**, (seiscientos treinta y un mil ciento dieciocho pesos), impuesto incluido.-

2.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **CAROLINA SOLEDAD PUEBLA NUÑEZ**, para desempeñar la labor de Asistente Social, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 631.118.-** (seiscientos treinta y un mil ciento dieciocho pesos), impuesto incluido.-

3.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **LUISA MONICA PRIETO VIVANCO**, para desempeñar la labor de Gestión de Medios, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 110.858.-** (ciento diez mil ochocientos cincuenta y ocho pesos), impuesto incluido.-

4.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y don, **GONZALO JUAN FERNANDO AZOCAR SOTO**, para desempeñar la labor de Psicólogo, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 631.118.-** (seiscientos treinta y un mil ciento dieciocho pesos), impuesto incluido.-

5.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **NATALIA ANDREA VERA VERDEJO**, para desempeñar la labor de Asistente Social, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 631.118.-** (seiscientos treinta y un mil ciento dieciocho pesos), impuesto incluido.-

6.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y doña, **LORENA ELIZABETH CATALDO MUÑOZ**, para desempeñar la labor de Educador Comunitario, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 435.018.-** (cuatrocientos treinta y cinco mil dieciocho pesos), impuesto incluido.-

7.- Apruébese regularización contrato prestación de servicios de fecha 17 de enero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde (S) doña **MARIA ANGELICA VEGA PINTO**, y don, **DENIS OSVALDO ROJAS BUSTOS**, para desempeñar la labor de Coordinador de la Oficina Comunal de la Infancia, en las actividades de la oficina OPD, de acuerdo al convenio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el SENAME que se realizan preferentemente, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad, desde el 01 de enero de 2011 al 30 de junio del mismo año, o hasta que sus servicios sean necesarios, por un valor mensual de **\$ 700.000.-** (setecientos mil pesos), impuesto incluido.-

8.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente:

N° Cuenta	Nombre Cuenta	Acumulado	Autorizado	Saldo
2152104004001014	PROG.OPD-CONVENIO IMI	22.622.000.-	26.622.088.-	3.999.912.-

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDOS): "MARIA ANGELICA VEGA PINTO, ALCALDE (S), ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S)"

demás fines que haya lugar,

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y
Le saluda atentamente a Ud.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAVP.ACA.JVH.jsh